



Bogotá, D.C., 07 de febrero de 2023.

**EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA BASE AÉREA COFAC
HACE CONSTAR**

Que el 11 de noviembre de 2022, el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – BASE AÉREA COFAC y el señor JOHN JAMES CARDENAS GRANOBLES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.584.628, expedida en Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de la empresa VISIONARY INVESTMENT GROUP S.A.S., con NIT. 901611402-8 celebraron el contrato de compraventa No. 096-00-B-COFAC-BACOF-2022, cuyo objeto consiste en La adquisición de una camilla ginecóloga para el ESM del Grupo Aéreo De Oriente de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte del Ministerio y, vencido el plazo de duración del contrato, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

Las obligaciones de las partes se encuentran cumplidas a satisfacción, encontrándose vigente actualmente el siguiente amparo:

GARANTÍAS CUBIERTAS	VIGENCIA HASTA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes.	15/03/2023

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual del contrato en la plataforma del SECOP II.

Coronel GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON
Segundo Comandante y Ordenador del Gasto
Base Aérea COFAC

Ingrid Vargas

Elaboró: TE.VARGAS MOSQUERA INGRID JULIETH
Supervisor del Contrato